



REPÚBLICA DOMINICANA  
TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL  
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES



## ACTA DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Acta CCC núm. 072-2023

Proceso núm. TSE-CCC-LPN-01-053-2023

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los once (11) días del mes de julio del año dos mil veintitrés (2023), siendo las doce horas del mediodía (12:00 p.m.), se reunió el Comité de Compras y Contrataciones del Tribunal Superior Electoral (TSE), integrado por el Magistrado Fernando Fernández Cruz, Juez Titular, en representación del Magistrado Ygnacio Pascual Camacho Hidalgo, Juez Presidente; la Licda. Gabriela Maria Urbaez Antigua, Suplente del Secretario General, Secretaría General, en representación del Licdo. Rubén Darío Cedeño Ureña, Secretario General; el Dr. Henrri Cuello Ramírez, Director Jurídico; el Licdo. José Joaquin Joa Figuereo, Director Administrativo; y la Ing. Yuberquis Altagracia Genao Fernández, Directora de Planificación y Desarrollo; asistidos de la Licda. Amelia Lara Linares, secretaria (con voz sin voto); en la Sala de Audiencias del Tribunal Superior Electoral, ubicado en la Avenida Enrique Jiménez Moya, esquina calle Juan de Dios Ventura Simó, Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, a los fines de evaluar los siguientes puntos:

- Solicitud del oferente adjudicado.

Comprobada la asistencia de los miembros que componen el Comité de Compras y Contrataciones de este Tribunal Superior Electoral (presentes y representados), el representante del **Magistrado Presidente**, el Magistrado Fernando Fernández Cruz, Juez Titular, declaró abierta la sesión y dio paso de inmediato al conocimiento de los puntos de agenda a tratar.



REPÚBLICA DOMINICANA  
TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL  
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES



El único punto de la agenda es el de dar respuesta a la solicitud del oferente adjudicado, Clima Control y construcción CLIMCON, S.R.L., del proceso núm. TSE-CCC-LPN-01-053-2023, "Suministro e Instalación de Sistema de Aire Acondicionado, Caudal de Refrigerante Variable (tipo VRF)." En función de lo anterior el representante del **Magistrado Presidente, Magistrado Fernando Fernández Cruz, Juez Titular**, hizo constar que:

En fecha siete (07) de julio del 2023, el señor Teodoro Antonio Hierro Soto, representante de la empresa adjudicada Clima Control y Construcción CLIMCON, S.R.L. realizó la siguiente solicitud vía correo electrónico: *"Buenas tardes, hemos leído su borrador del contrato y, estamos de acuerdo, solo requerimos que se modifique el artículo 5, en lo atinente a la forma de pago. Requerimos un 20% de anticipo, tal como está expresado, más un 40% con la entrega de todas las unidades de A/C y un pago final del 40% del restante 30 días de después de haber recibido el proyecto. Quedo atento a sus comentarios."*

Los miembros del Comité actuante, después de verificar y analizar:

1. La anterior solicitud;
2. El pliego de condiciones;
3. El Reglamento de Compras y Contrataciones del TSE;
4. Evaluó el tiempo de entrega del proceso en curso, considerando que el pliego de condiciones establece que dentro de los 60 días el adjudicatario debe entregar los bienes y culminar con la instalación y desmonte de los equipos, la actualización de la forma de pago no presentaría un mayor impacto en el proceso ya que la entrega es de corto tiempo.

por lo que el adoptaron las siguientes resoluciones:



REPÚBLICA DOMINICANA  
TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL  
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES



**Primera Resolución:**

*Se aprueba la actualización del método de pago para que en lo adelante diga: "La condición de pago es mínimo treinta (30) días, luego de recibida, revisada y aprobada la Factura correspondiente en el Departamento de Almacén del Tribunal Superior Electoral. Se pagará un anticipo del 20% luego de la firma de contrato y recepción de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato y de la Garantía de Buen Uso del Anticipo, un 40% al momento de la recepción satisfactoria de los bienes y el 40% restante con la recepción satisfactoria de los servicios conexos".*

**Segunda Resolución:**

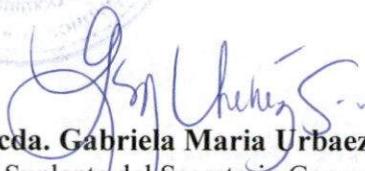
*Se instruye al Departamento de Compras y Contrataciones de este Tribunal Superior Electoral, a que le remita a la Oficina de Acceso a la Información del mismo, la presente acta, para que proceda a publicarla en el portal web de esta institución, conforme lo establece el artículo 26 numeral 5, del Reglamento de Compras y Contrataciones del Tribunal Superior Electoral.*

Finalmente, siendo la **una hora de la tarde (01:00 p.m.)**, sin más que tratar, el **Magistrado Presidente, Magistrado Fernando Fernández Cruz, Juez Titular**, en representación del **Magistrado Presidente** de este Tribunal Superior Electoral, declaró cerrada la sesión, en



REPÚBLICA DOMINICANA  
TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL  
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

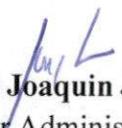
fe de lo cual se levanta la presente acta, en la fecha y lugar indicados, la que firman los miembros que conforman el indicado Comité de Compras y Contrataciones.



**Licda. Gabriela Maria Urbaez Antigua**  
Suplente del Secretario General  
En representación de  
**Licdo. Rubén Darío Cedeño Ureña**  
Secretario General



**Dr. Henrri Cuello Ramirez**  
Director Jurídico



**Licdo. José Joaquín Figuerero**  
Director Administrativo



**Ing. Yuberquis Alt. Genao Fernández**  
Directora de Planificación y Desarrollo



**Magistrado Fernando Fernández Cruz**  
Juez Titular  
En representación del Juez Presidente del TSE  
**Magistrado Ygnacio P. Camacho Hidalgo**